



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO las Resoluciones N<sup>os</sup>. 334 y 623/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionadas con la situación de la alumna Eliana Evelina URSINO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 334 y 623/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1<sup>o</sup>.- Refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 334 y 623/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

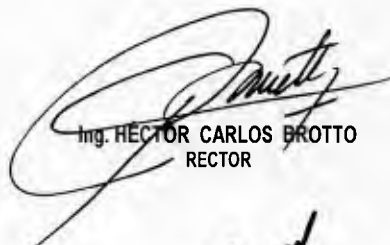
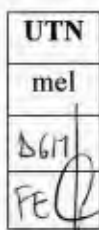


Contaminación del Aire y El Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos Convencionales y No Convencionales, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Eliana Evelina URSINO, Legajo N° 12418, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado y a la aprobación de las asignaturas Metodología de la Investigación I, Seminario II, Seminario III y Seminario IV, sin tener cursada ni aprobadas Contaminación del Aire y El Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos Convencionales y No Convencionales, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 508/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior